

2016 — Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 2 6 DIC 2016

Expte. Nº 16.014/04

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1303-15 de fecha 29 de diciembre de 2015; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga la designación interina de la Méd. Vet. María Celia MORA, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación exclusiva, afectada al Proyecto Nº 2256: "DESARROLLO DE MÉTODOS MOLECULARES APLICADOS AL DIAGNÓSTICO DE LAS LEISHMANIASIS REGIONALES", bajo la dirección del Dr. Diego MARCO, a partir del 1º de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

QUE a fs. 118 la Dra. Mirta Elizabeth DAZ -Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad- solicita se prorrogue la designación interina de la Méd. Vet. MORA, a partir del 1º de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, afectada al Proyecto de Investigación Nº 2256.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación interina de la Méd. Vet. María Celia MORA, D.N.I. Nº 10.914.830, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación exclusiva, afectada al Proyecto Nº 2256: "DESARROLLO DE MÉTODOS MOLECULARES APLICADOS AL DIAGNÓSTICO DE LAS LEISHMANIASIS REGIONALES", bajo la dirección del Dr. Diego MARCO, a partir del 1º de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a: UP 51-28 – F.F. 11 del presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y

archívese.

U.N.Sa

Mg Miguel Martin Nina Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta Cr. Antonio Fernández Fernández Rector

Universidad Nacional de Salta